

*Otro id para el pueblo de Moyogalpa*

EL GOBIERNO:

Teniendo á la vista el acta celebrada por la Junta Municipal del pueblo de Moyogalpa, y con presencia del informe del señor Prefecto del Departamento de Rivas,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nómbrese individuos de la Junta de edificación de Moyogalpa para funcionar en el presente año de 1882, á los señores, Presbítero don Ramón Llera, don Faustino Guadamuz, don Andrés Berríos, don Bernabè Avilés y don Norberto Romero.

Comuníquese—Granada, 2 de enero de 1882.—Zavala—El señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos—García.

---